

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	OBRA NUEVA	<input type="checkbox"/> LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2		<input type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> REPARACION	<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCION
18
FECHA
21.02.2019
ROL S.I.
65-4

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7370 DE FECHA 27.12.2018**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **112/2013** de fecha **15.01.2012**
- E) El Permiso de Edificación N° 77-A/2015 de fecha 20.07.2015.
- F) El Informe de Revisor Independiente N°1918 de fecha 19.12.2018, de la profesional María Eugenia Gil Díaz.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION (COMERCIO Y SERVICIOS)**
ubicado en calle/avenida/camino **MANUEL MONTT** **Nº 299**
Lote N° , manzana , localidad o loteo **BUIN**
sector **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° **7370**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7370** , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
..... **ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)**

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO GONZALO CEARDI GAJARDO	R.U.T. 7.198.620-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
LEOPOLDO DOMINICHETTI C.			5.598.312-7
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
MARIA EUGENIA GIL D.			6.966.541-1
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
BRIONESYGIL@GMAIL.COM	22-2337509	18-13	PRIMERA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	77-A/2015	20.07.2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO Y SERVICIO	LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS	BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)*			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P.E. N°77-A/2015	SEGÚN PERMISO ACTUAL DISMINUCION DE SUPERFICIES(m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	1.341,59	7,07	1.348,66
EDIFICADA TOTAL	1.341,59	7,07	1.348,66
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			1.009,70

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	1,34	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	50,59%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,66	DENSIDAD	No aplica	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	No aplica	7,45m.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	100%
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	20	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1 (Ord. N°44/2014 - Art. 2.4.1 OGUC)
-----------------------------	----	---------------------------	--------------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

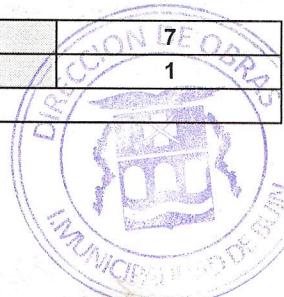
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) Edificación Continua
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	7	ESTACIONAMIENTOS	1
LOCALES COMERCIALES	7	-----	-----	-----	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----			



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%	CLASIFICACIÓN	m2
	A-3 (\$179.956)	7,07
PRESUPUESTO PARCIAL DE SUPERFICIE AMPLIADA		\$ 1.272.289
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. REDUCIDA	1,50	%
PRESUPUESTO OFICIAL POR ALTERACIONES		\$ 1.799.386
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL POR ALTERACIONES	1,00	%
DERECHOS POR CAMBIO DE DESTINO		\$ 1.272.289
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)	\$ 37.078
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1815441	FECHA: 27.12.2018
TOTAL A PAGAR	(+)	\$ 27.603
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1852880
		FECHA
		21.02.2019

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

LISTADO DE PLANOS QUE SE REQUERIRÁN, SE HARÁN O SE LIMPIARÁN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA A-001	PLANTA DE ARQUITECTURA PISO 1, UBICACIÓN, SUPERFICIES.
LAMINA A-002	PLANTA DE ARQUITECTURA PISO 2, ELEVACION CALLE MANUEL MONTT.
LAMINA A-004	ELEVACIONES CALLE BALMACEDA, CORTES LONGITUDINALES.
LAMINA A-006	PLANTA DE ARQUITECTURA PISO 1 - PISO 2 RUTAS ACCESIBLES.
LAMINA 2 DE 4 (ESTRUCTURA)	PLANTA DE ESTRUCTURA CIELO 1º Y 2º PISO, SECCIONES Y DETALLES

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Proyecto se emplaza en calle Manuel Montt N°299, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol 65-4, el cual posee una superficie de 1.009,70m².

2.-Esta propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°77-A/2015 de fecha 20.07.2015 , por una superficie construida de 1.341,59m². A esto se suma la presente Modificación de Proyecto de Edificación la que aumenta la superficie construida en 7,07m², alcanzando de esta forma un total proyectada de 1,348,66m², con Destino Comercial y Servicios.

3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y otros si procede.

7.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

**RODRIGO CÉSPEZ LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

GIG/RCL/rcl

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES